

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

856 *Resolución de 9 de enero de 2025, Ayuntamiento de Málaga, Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 28 de diciembre de 2024 (BOE-A-2024-27317), se procede a su rectificación:

En la página 185225, donde dice: «del Ayuntamiento de Málaga», debe decir: «del Ayuntamiento de Málaga, Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de enero de 2025.—El Presidente, Francisco de la Torre Prados.